

SESIÓN ORDINARIA Nro. 049-2011

En la Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas quince minutos del jueves siete de abril de dos mil once, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el quórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria Nro. 049-2011 del Concejo de Curridabat, período 2010 - 2016, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborío; Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTE: Jimmy Cruz Jiménez, Natalia Galeano Calderón, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura:** **Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** **Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Alejandra María Arvide Loría, **Suplente.** **Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith. **Propietaria.** Marvin Jaén Sánchez, **Suplente.** **Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras. **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

ALCALDE MUNICIPAL: Edgar Eduardo Mora Altamirano. **ASESOR LEGAL:** Lic. Mario Chaves Cambroner. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan P. Sevilla Mora.-

CAPÍTULO 1°.- AUDIENCIAS.-

ARTÍCULO ÚNICO: ATENCIÓN COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.-

Se atiende al señor Alfredo Dormond Cedeño, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, acompañado de la señora Ana Gabriela Vásquez Chaves y el señor José Ramón Calderón Moya, ambos integrantes de la Junta Directiva. El primero se disculpa, pues debido a problemas de salud, se le imposibilitó asistir en fechas anteriores.

Para ponerlo al tanto, la **Regidora Olga Marta Mora Monge**, explica que la inquietud del Concejo se originó al disponer cobrar ese Comité, unas tarifas por sus servicios que no habían sido debidamente autorizadas por el Concejo. No obstante, destaca que lejos de molestar o restablecer situaciones incómodas como las que se vivieron en el pasado, la idea consiste en aclarar las cosas.

Por su parte, el **Regidor José Antonio Solano Saborío** fue más allá, luego de coincidir con su compañera de fracción, explicando que la necesidad de que se mantenga informada a la Corporación Municipal, ya que hasta ahora, no se había cumplido con la disposición contenida en el artículo 172 del Código Municipal. Otros interlocutores, como el Síndico por Tirrases, **Julio Omar Quirós Porras** y la **Regidora Natalia Galeano Calderón**, aprovecharon para opinar respecto de la conformación urgente de los subcomités de deportes; así como de la importancia de que haya una comunicación sana y de tomar en cuenta las necesidades de cada comunidad.

El **Regidor Jimmy Cruz Jiménez, Jefe de Fracción de Curridabat Siglo XXI**, resalta este primer contacto para dar continuidad a un proceso de comunicación más expedito, lo que comparte **Solano Saborío**, aunque insistiendo en que ya hay un mecanismo, cual es el Reglamento de

Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes. Se trata de hacer uso de ese mecanismo, porque precisamente, lo relativo a los cánones por alquiler de instalaciones está regulado en el artículo 18, inciso b) de dicho reglamento.

Para la Síndica del Centro, **Ana Lucía Ferrero Mata**, la labor llevada a cabo durante su gestión en el comité, fue titánica, aunque lamenta no haber podido involucrar a otras comunidades con instalaciones deportivas absolutamente dañadas. Agrega que de conformidad con el artículo 170 del Código Municipal, es deber del Comité dotar de implementos deportivos y facilitar el uso de las instalaciones a las asociaciones deportivas debidamente inscritas en el ICODER. En cuanto a las tarifas, considera aconsejable retomar un acuerdo de la Junta Directiva a la que perteneció, mediante el que se exoneraba del pago a aquellas asociaciones que participaban o fueran casa en campeonatos oficiales. Si algún equipo quería utilizar la cancha otros días, tenía que pagar.

El **Presidente del Concejo, Regidor Guillermo Morales Rodríguez**, felicita al Comité por la actividad efectuada el pasado fin de semana. Le insta a una estrecha comunicación de manera que se pueda planificar lo que se pretende para el deporte en el Cantón.

Al hacer uso de la palabra, **Dormond Cedeño** asevera que los cánones fueron aprobados y puestos en práctica por el anterior comité. Expresa, además, que los actuales miembros tienen apenas dos meses de ejercer sus cargos. Pero reconoce que ahora les corresponde a ellos subsanar los problemas heredados. Coincide en la necesidad de buscar mecanismos de comunicación expeditos para que el Concejo pueda tener conocimiento sobre la labor del comité y del destino que se da a los recursos asignados.

De seguido, habla el señor **José Ramón Calderón Moya, Tesorero**, recordando que el comité debió estar nombrado desde julio del año pasado, lo que generó atrasos en el actuar del organismo, razón por la cual descarta tener culpabilidad alguna. Manifiesta su preocupación frente al sistema actual de transferencia de fondos al comité y explica que los comités comunales o subcomités, se han apropiado de las canchas locales, como en el caso de Cipreses, a pesar de que el Reglamento establece que los dineros que recauden por el alquiler de las mismas, debe ser transferido al comité cantonal. Frente a esa situación, considera lógico que se encuentren con las "manos amarradas". Admite que en 15 días tienen que estar conformados los subcomités, pero insiste en que se deben someter al reglamento y dar cuentas de lo que hacen con los recursos del alquiler de las respectivas canchas. Agrega, asimismo, acerca de las dificultades judiciales que atraviesan por demandas laborales.

Finalmente, agradece la Presidencia la plática sostenida, sin ocultar su deseo de una mejor coordinación.

CAPÍTULO 2°.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 048-2011.-

19:59 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 048-2011.- A las diecinueve horas cincuenta y nueve minutos del siete de abril de dos mil once.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 048-2011.

CAPÍTULO 3°.- INFORMES.-

ARTÍCULO ÚNICO: INFORME COMISIÓN CONDICIÓN DE LA MUJER.-

Se acusa recibo y se toma nota, del informe cursado por la Comisión para la Condición de la Mujer, según el cual, tuvieron oportunidad, sus miembros, de conocer acerca de la labor de la OFIM, a través de la exposición hecha por la señora Rosibel Robles Delgado, Encargada de esa oficina y que sugieren efectuar en el plenario.

CAPÍTULO 4°.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

1. **IFAM.-** Oficio en el que se informa del interés de la Dirección General de Coordinación Política, de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, en fomentar los lazos de unión entre los diferentes municipios de ese país y de Costa Rica. (Adjuntan listado) **Se toma nota.**
2. **LICEO DE CURRIDABAT.-** Solicitud de nombramiento de un miembro en la junta administrativa, para sustituir al señor Hugo Zamora Castro, que renunció. La nómina: Alexander Varela Espinoza, Ernestina Zamayoa Cavallini, Lidia Teresita Orozco Granados, Guiselle Mayela Valverde Chacón y Allade Patricia Mora Segura.

20:01 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- NOMBRAMIENTO EN JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE CURRIDABAT.- A las veinte horas un minuto del siete de abril de dos mil once.- Vista la solicitud que se formula y no habiendo objeción ninguna, por unanimidad se acuerda designar al señor ALEXANDER VARELA ESPINOZA, cédula de identidad Nro. 1-1397-0828, como integrante de la Junta Administrativa del Liceo de Curridabat, por el resto del período que correspondía al renunciante, señor Víctor Hugo Zamora Castro.

20:02 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas dos minutos del siete de abril de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

3. **FUNDACIÓN MUNDIAL DÉJAME VIVIR EN PAZ.-** Carta en la que se solicita apoyar el proyecto de Ley 17.922 para "Creación de las Comisiones Municipales Permanentes de Derechos Humanos." **Se toma nota.**
4. **ENCARGADO DE PLANILLAS.-** Oficio CMPLA 072-04-2011 en el cual comunica haber efectuado gestiones con el Banco Nacional, para que quienes en esta Corporación no poseen cuenta de ahorros lo puedan hacer, presentándose en la Plataforma de Servicios con los requisitos indicados en el documento. Un vez hecho ese trámite, debe suministrarse el número de cuenta de ahorros para que el próximo pago de dietas sea por transferencia electrónica. **Se toma nota.**
5. **DIRECCIÓN FINANCIERA.-** Copia de oficio dirigido al Alcalde, mediante el cual se informa - con el fin de coadyuvar en el proceso

del viaje a Perú de dos representantes municipales - de algunos aspectos importantes a considerar del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República. **Se toma nota.**

6. **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.-** Oficio sin número en que se comunica acuerdo de aprobación de tarifas por servicios y cánones de alquiler de instalaciones deportivas. **Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**
7. **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.-** Oficio sin número en que se remite la Liquidación Presupuestaria 2010. **Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Dirección Financiera.**
8. **CONSEJO DE DISTRITO CENTRAL.-** Nota en la que se comunican inquietudes de vecinos para su seguimiento y ver posibilidad de darles curso. **Se traslada a la Administración.**
9. **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.-** Carta en la cual se informa de la renuncia anunciada por el señor Jorám Matarrita Araya. **Se toma nota.**
10. **PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO.-** Oficio en que se solicita la emisión de un acuerdo que autorice al señor Alcalde a firmar convenio tripartita, para tener acceso al Sistema de Información Territorial (SNIT)

20:08 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO TRIPARTIDO.- A las veinte horas ocho minutos del siete de abril de dos mil once.- Vista la solicitud que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad, se acuerda darle aprobación. En consecuencia, se autoriza al señor Alcalde a suscribir Convenio Tripartido con la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Unidad Ejecutora del Programa de Regularización del Catastro y Registro - Ministerio de Hacienda (Contrato de Préstamo BID 1284/OC-CR), para el acceso al Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT).

20:09 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas nueve minutos del siete de abril de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 5°.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO 1°.- OFICIO DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.-

Se recibe oficio DRSMC 53-04-2011 suscrito por el señor Eduardo Méndez Matarrita, Director de Responsabilidad Social, por medio del cual, pone en conocimiento del Concejo, "la omisión del listado de los alumnos becados durante al año 2010 del Colegio Técnico de Granadilla, dentro del acuerdo tomado para la aprobación de beca para este año 2011.

Dentro de la múltiple documentación manejada para los efectos, se omitieron los nombres del último listado suministrado por ese centro educativo, razón por la cual actualizo por medio de esta nota el listado

definitivo del Colegio Técnico de Granadilla, en el que se clarifican los alumnos que fueron becados en el 2010 y aquellos que solicitan ser considerados para el año 2011.

| | | | | |
|---|------------|-------------------------------|----------------------------|--------------|
| X | Granadilla | Colegio Técnico de Granadilla | Bermúdez Rodríguez Freyzer | Becario 2010 |
| X | Granadilla | Colegio Técnico de Granadilla | Brenes Marín Joselyn | Becario 2010 |
| X | Granadilla | Colegio Técnico de Granadilla | Hernández Sánchez Andrea | Becario 2010 |
| X | Granadilla | Colegio Técnico de Granadilla | Hidalgo Hernández Edward | Becario 2010 |
| X | Granadilla | Colegio Técnico de Granadilla | Picado Boza Daniel | Becario 2010 |
| X | Granadilla | Colegio Técnico de Granadilla | Téllez López Mary Cruz | Becario 2010 |

Aprovecho la presente, para recordar que existe contenido presupuestario para becar a 170 alumnos durante el presente año, los cuales serían repartidos de la siguiente manera:

Becarios 2010: 64 (Incluidos los de la presente corrección)
 Becarios 2011 (Nuevos): $\frac{107}{170}$
 Total: $\frac{170}{170}$

De antemano agradezco su oportuna gestión para que el Concejo Municipal tome el debido acuerdo."

Leído el documento, se discute a quién le compete la responsabilidad de asignar las becas, si deberían ser los propios directores; además, la proporcionalidad por distrito y los criterios a aplicar.

Después de un receso que inicia a las 20:24 y termina a las 20:39 horas, la Presidencia somete a votación la lista de becarios del 2010 que se había omitido en el informe anterior.

20:40 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE BECAS.- A las veinte horas cuarenta minutos del siete de abril de dos mil once.- Leído el oficio DRSMC 53-04-2011, cursado por la Dirección de Responsabilidad Social, por decisión unánime se acuerda otorgar el beneficio de beca a los estudiantes del Colegio Técnico de Granadilla, cuyos nombres se transcriben y que inicialmente fueron omitidos del listado original, aprobado mediante acuerdo Nro. 9 de la sesión ordinaria Nro. 048-2011, del 31 de marzo de 2011.

20:41 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cuarenta y un minutos del siete de abril de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

En cuanto a los nuevos becarios, solicita la Presidencia al señor Alcalde, interceder ante el Director de Responsabilidad Social, MSc.

Eduardo Méndez Matarrita, a efectos de que se sirva indicar cuál es la proporción y el número disponible de becas, para cada distrito.

ARTÍCULO 2°.- COMENTARIOS.-

- **Síndico Cordero Ortiz:** Agradece la colaboración prestada a raíz de la grave situación presentada en Granadilla, con motivo de un incendio. La actitud de IMAS fue deplorable, según relata.
- **Síndico Quirós Porras:** Habla de la aparente mala administración del cementerio local, percibida por él durante una gestión que hizo recientemente y que le generó atrasos.
- **Barquero Delgado:** Se pregunta en qué se basa la Municipalidad, para llevar a cabo un operativo como el ejecutado recientemente, porque en su opinión no se da un trato equitativo.
- **Solano Saborío:** Menciona haber recibido quejas de algunos vecinos, quienes creían que los arreglos en la calle frente al Estadio Municipal, obedecían al traslado de la ruta de buses por ese sector y la reubicación de la Feria del Agricultor, en detrimento del vecindario. Por otro lado, expone el Regidor, su preocupación por la invasión del área de protección en la cuenca del río María Aguilar, objeto de una moción.
- **Madrigal Sandí:** Lamenta que en Curridabat no se cuente con una verdadera terminal de buses, como sí tiene Paraíso, Cartago. Incluso, señala que los vecinos del Este de la Ciudad carecen del servicio de transporte automotor, como sí lo tienen al Oeste, situación que los obliga a desplazarse. Sobre la invasión al cauce del río María Aguilar, coincide en que es generalizada, puesto que en su localidad hay evidentes ejemplos.
- **Valenciano Campos:** Convoca a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para las 18:00 horas del jueves 14 de abril de 2011.
- **Salazar Cascante:** Solicita al Alcalde interceder para que se haga una inspección en su comunidad, donde se construye sin permiso una casa de dos plantas, en terreno presumiblemente de relleno, lo cual podría representar un peligro.
- **Alcalde Municipal:** Explica la necesidad de que este Concejo, consciente de su compromiso con el desarrollo del Cantón, resuelva las iniciativas que procuran dotar de mayores recursos a la Municipalidad, particularmente, la Plataforma de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas.

CAPÍTULO 6°.- MOCIONES.-

ARTÍCULO 1°.- MOCIÓN CREACIÓN COMITÉ CANTONAL DE SUPERVISIÓN DEL CAUCE DEL RÍO MARÍA AGUILAR A LA ALTURA DE CONDOMINIO MALLORCA.-

La moción presentada la Fracción del Partido Liberación Nacional, Regidor José Antonio Solano Saborío y Regidora Olga Marta Mora Monge, fue retirada por los proponentes, lo cual se hace constar.

ARTÍCULO 2°.- MOCIÓN POLÍTICA PÚBLICA.-

Moción del Regidor Edwin Martín Chacón Saborío, que literalmente dice: El suscrito, Edwin Martín Chacón Saborío, Regidor Propietario de la Municipalidad de Curridabat, al tenor del artículo 27 inciso b del Código Municipal, me permito proponer la siguiente moción: **CONSIDERANDO:**

- 1- Que el artículo 169 de nuestra Constitución Política indica que el Gobierno Municipal integrado por los Regidores y el Alcalde, estará a cargo de la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón.
- 2- Que el artículo 4, inciso f, del Código Municipal, señala que la municipalidad, en el ejercicio de la autonomía política, administrativa y financiera, conferida por nuestra Constitución Política; tiene como atribución, "concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".
- 3- Que nuestra comunidad no escapa a los cuadros de pobreza, drogadicción, desempleo, violencia u otras patologías sociales; presentes en nuestro país, que derivan en la vulnerabilidad de un importante número de ciudadanos ayunos de atención integral, especialmente niños, con serios problemas de salud, tanto física como mental, los cuales no pueden pasar desapercibidos por esta Corporación Municipal.
- 4- Que conscientes de los escasos recursos disponibles para enfrentar este tipo de limitaciones y atendiendo la invitación que nos hace la Universidad Autónoma de Centro América (UACA), radicada en Curridabat; a través de su Programa de Salud Integral, es que logramos ver una alternativa para la atención de dichas necesidades.
- 5- Que la invitación, supra mencionada, consiste en una colaboración, que ofrece la Universidad Autónoma de Centro América, desde las escuelas de Psicología y Psicopedagogía, ya que dentro de sus objetivos de proyección a la comunidad, tiene un plan de atención psicológica y psicopedagógica dirigido a personas de escasos recursos económicos, adultos, niños y adolescentes. Dicha atención comprende psicodiagnóstico, psicoterapia, evaluaciones curriculares, orientación vocacional y otros.
- 6- Que dicha Universidad, a sabiendas de las necesidades de atención en el campo de la Psicología, principalmente en niños de las diferentes escuelas con limitaciones económicas, ofrece los servicios para la referencia de aquellos casos procedentes, no solo de las escuelas, sino también de colegios o instituciones de la Comunidad que así lo requieran en los aspectos mencionados.
- 7- Que Por la responsabilidad que dicha colaboración implica, se requiere de la firma de una carta de intenciones entre la Municipalidad y la Universidad que les facilite el acceso a las instituciones del Cantón para promocionar el programa en las instituciones que lo necesiten.
- 8- Que debe tenerse en cuenta que el mencionado apoyo, por parte de la Universidad, sería otorgado de forma gratuita, según los términos

ofrecidos para el MSc William Ramírez Salas, director del Programa del Salud Integral.

POR TANTO:

Mociono para que:

- 1- El Honorable Concejo Municipal de Curridabat adopte como una Política Pública, la suscripción de Cartas de Intenciones, Pactos, Convenios o Contratos, con personas o entidades nacionales o extranjeras; con la finalidad de atender las necesidades básicas de superación y conservación de nuestros vecinos, que se encuentren en estado de vulnerabilidad, por medio de programas sociales, de capacitación u otros que los amparen.
- 2- Se le solicite al señor Alcalde, don Edgar Mora, de la manera más atenta y respetuosa, en virtud de su competencia y en el ejercicio de sus funciones, para que reciba, revise y suscriba, una Carta de Intenciones propuesta por las autoridades del Programa de Salud Integral, de la Universidad Autónoma de Centro América, para iniciar la ejecución de la colaboración propuesta.

Que se dispense de trámite de comisión y se apruebe su firmeza.

21:29 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veintiuna horas veintinueve minutos del siete de abril de dos mil once.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la gestión planteada.

21:35 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ADOPCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA.- A las veintiuna horas treinta y cinco minutos del siete de abril de dos mil once.- Vista la moción que se propone y sometida ésta a votación, por unanimidad, se acuerda darle aprobación en todos sus extremos. Consecuentemente:

- 1- Adóptase como una Política Pública, la suscripción de Cartas de Intenciones, Pactos, Convenios o Contratos, con personas o entidades nacionales o extranjeras; con la finalidad de atender las necesidades básicas de superación y conservación de nuestros vecinos, que se encuentren en estado de vulnerabilidad, por medio de programas sociales, de capacitación u otros que los amparen.
- 2- Solicítase al señor Alcalde, Edgar Mora Altamirano, de la manera más atenta y respetuosa, en virtud de su competencia y en el ejercicio de sus funciones, para que reciba, revise y suscriba, una Carta de Intenciones propuesta por las autoridades del Programa de Salud Integral, de la Universidad Autónoma de Centro América, para iniciar la ejecución de la colaboración propuesta.

21:36 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiuna horas treinta y seis minutos del siete de abril de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3°.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2011.-

Se recibe moción que propone el Alcalde y que literalmente dice: **CONSIDERANDO:** Que se realizó modificación presupuestaria para atender compromisos y necesidades de carácter laboral de infraestructura y de servicios.

Por tanto: Que este Concejo Municipal tome el acuerdo de aprobación de la Modificación Presupuestaria #04-2011

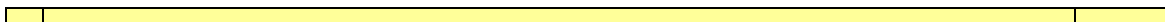
Que se dispense el trámite de comisión y se declare la firmeza.

JUSTIFICACIÓN

La modificación presupuestaria #4-2011 que se presenta a continuación, asciende a ¢19.333.248.00, la cual se elaboró para atender compromisos y necesidades de carácter laboral, de infraestructura y servicios.

Para una mayor comprensión de esta propuesta nos permitimos hacer un detalle de los cambios hechos y que se están sometiendo a la aprobación del Concejo Municipal:

1. Se sustenta el código de Restricción al Ejercicio Laboral y las Cargas Sociales por la suma total de ¢907.855.00, los cuales corresponden al reconocimiento de la Dedicación Exclusiva a la plaza de Asesor de la Alcaldía Municipal. Es importante mencionar que el departamento de Recursos Humanos elaboró la consulta al departamento Legal de la Municipalidad de Curridabat sobre la procedencia de este pago, manifestando mediante el oficio #ALMC-029-02-2011 que si es procedente.
2. Se refuerza la partida de servicios jurídicos para disponer de contenido para eventuales asesorías y trámites judiciales especializados, por la suma de ¢1.197.730.00.
3. Aumenta la partida de servicios de Ingeniería en ¢8.000.000.00, ya que se requiere iniciar con la fase final del nuevo Plan Regulador de la Municipalidad de Curridabat.
4. Se incluye ¢1.500.000.00 en Transporte al Exterior y ¢1.500.000.00 en Viáticos al Exterior, ya que ambas partidas se requieren para atender las necesidades de los representantes municipales que asistirán al seminario internacional "Gobernabilidad Sostenible e Intercambio de Experiencias en los Gobiernos Iberoamericanos" al celebrarse del 27 al 29 de abril en Perú.
5. Se atiende con la suma de ¢6.227.663.00, la construcción de plataformas de salida y cambios en el cuarto de maquinas de la piscina que se construye en el parque de José María Zeledón. La cual por ser una piscina con especificaciones semi olímpica, requiere de un mayor volumen de agua, así como un carril más, lo cual hace que la caja del cuarto de maquinas sea más grande. Esto según las especificaciones que el Ingeniero Erick Rosales, nos indico después de realizada la visita al lugar del proyecto.



| Programa | Grupo de Cuentas / Servicio-Actividad | PROYECTO | PARTIDA | GRUPO | SUBPARTIDA | DESCRIPCION | MONTO PRESUPUESTADO | SUMA QUE SE REBAJA | SUMA QUE SE AUMENTA | NUEVO SALDO DE PRESUPUESTO | METAS |
|----------------|---------------------------------------|----------|---------|-------|------------|---|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------------|-----------------|
| 01 | 01 | | 00 | 01 | 01 | Programa I Administración General, Administración, Sueldos Para Cargos Fijos | 424.852.742,09 | 15.682.280,00 | | 409.170.462,09 | 001-08 y 001-05 |
| 01 | 02 | | 00 | 01 | 01 | Programa I Administración General, Auditoría Interna, Sueldos Para Cargos Fijos | 27.986.155,10 | 1.028.076,00 | | 26.958.079,10 | 001-09 |
| 01 | 02 | | 00 | 03 | 02 | Programa I Administración General, Auditoría Interna, Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión | 16.151.132,07 | 668.250,00 | | 15.482.882,07 | 001-09 |
| 02 | 10 | | 00 | 01 | 01 | Programa II Servicios Comunales, Servicios Sociales y Complementarios, Sueldos Para Cargos Fijos | 36.956.422,60 | 1.954.642,00 | | 35.001.780,60 | 002-09 y 002-11 |
| 1 | | | | | | | | | | | |
| 01 | 01 | 00 | 03 | 02 | | Programa I Administración General, Administración, Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión | 88.299.999,03 | 0,00 | 700.000,00 | 88.999.999,03 | 001-08 |
| 01 | 01 | 00 | 03 | 03 | | Programa I Administración General, Administración, Decimotercer mes | 62.923.162,46 | 0,00 | 58.335,00 | 62.981.497,46 | 001-08 |
| 01 | 01 | 00 | 04 | 01 | | Programa I Administración General, Administración, Contribución Patronal al Seguro de la Salud de la C.C.S.S | 50.083.592,78 | 0,00 | 64.750,00 | 50.148.342,78 | 001-08 |
| 01 | 01 | 00 | 04 | 05 | | Programa I Administración General, Administración, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 2.712.270,04 | 0,00 | 3.500,00 | 2.715.770,04 | 001-08 |
| 01 | 01 | 00 | 05 | 01 | | Programa I Administración General, Administración, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S | 26.688.739,95 | 0,00 | 34.440,00 | 26.723.179,95 | 001-08 |
| 01 | 01 | 00 | 05 | 02 | | Programa I Administración General, Administración, Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 8.136.811,27 | 0,00 | 10.500,00 | 8.147.311,27 | 001-08 |
| 01 | 01 | 00 | 05 | 03 | | Programa I Administración General, Administración, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. | 16.273.622,23 | 0,00 | 21.000,00 | 16.294.622,23 | 001-08 |
| 01 | 01 | 01 | 06 | 01 | | Programa I Administración General, Administración, Servicios.Seguros | 6.376.559,05 | 0,00 | 15.330,00 | 6.391.889,05 | 001-08 |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 01 | 01 | 01 | 04 | 02 | | Programa I Administración General, Administración, Servicios.Servicios Jurídicos. | 7.000.000,00 | 0,00 | 1.197.730,00 | 8.197.730,00 | 001-08 |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| 01 | 01 | 01 | 04 | 03 | | Programa I Administración General, Administración, Servicios.Servicios de Ingeniería. | 20.679.800,00 | 0,00 | 8.000.000,00 | 28.679.800,00 | 001-08 |
| 4 | | | | | | | | | | | |
| 01 | 01 | 01 | 05 | 03 | | Programa I Administración General, Administración, Servicios.Transporte en el Exterior | 0,00 | 0,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 002-13 |
| 01 | 01 | 01 | 05 | 04 | | Programa I Administración General, Administración, Servicios.Viáticos en el Exterior | 0,00 | 0,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 002-13 |
| 5 | | | | | | | | | | | |
| 03 | 06 | 07 | 05 | 02 | 99 | Programa III Inversiones.Otros Proyectos, Reconstrucción y Mejoras en Infraestructura del Parque de José María Zeledón. | 0,00 | 0,00 | 6.227.663,00 | 6.227.663,00 | 003-17 |
| TOTALES | | | | | | | 795.121.008,67 | 19.333.248,00 | 19.333.248,00 | 795.121.008,67 | |

21:46 ACUERDO Nro.11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veintiuna horas cuarenta y seis minutos del siete de abril de dos mil once.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la gestión planteada.

21:47 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2011.- A las veintiuna horas cuarenta y siete minutos del siete de abril de dos mil once.- Vista la gestión que se formula y sometida ésta a votación, al no haber objeción alguna que hacer, por decisión unánime, se acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Nro. 04-2011, que por \$19.333.248,00 remite la Administración.

21:48 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiuna horas cuarenta y ocho minutos del siete de abril de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Para esta votación participan los ediles, Cruz Jiménez y Arguedas Calderón, en sustitución de Morales Rodríguez y Mora Monge, quienes se excusaron previamente.

ARTÍCULO 4°.- MOCIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN EN SEMINARIO INTERNACIONAL.

Moción que formula el Alcalde Municipal y que textualmente dice: Quien suscribe Edgar Mora Altamirano, en mi condición de Alcalde Municipal y en uso de la atribución conferida por el Código Municipal, según artículo 44, me permito proponer la siguiente moción: **CONSIDERANDO:**

- 1- Que mediante acuerdo del Concejo Municipal Numero 21 de fecha 31 de marzo del año en curso, se autoriza a la Administración a disponer del contenido económico necesario para hacer frente a los gastos de viaje y viáticos, de conformidad con las disposiciones al efecto emitidas por la Contraloría General de la República.
- 2- Que en cumplimiento del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos R-6-2009-DC-DFOE-SAF, artículo 31, emitido por la Contraloría General de la República, en la cual se requiere un acuerdo previo con varios requisitos, lo siguiente:
- 3- Que la Organización Internacional IDEAS PERU adscrita al GLOBAL COMPACT - ONU y la Asociación Brasileña de Municipalidades-ABM, invitaron al IV SEMINARIO INTERNACIONAL "Gobernabilidad Sostenible e Intercambio de Experiencias en los Gobiernos Iberoamericanos", a realizarse los días 27 al 29 de abril del año en curso, en la ciudad de Paracas, Perú, con el objetivo de buscar estrategias de gobernabilidad sostenible para un buen gobierno, al mismo tiempo estimular una corriente democrática propia e independiente en los gobiernos iberoamericanos, como una clave que apuesta a la reforma de los estados y hacer un análisis de propuestas de inversión en el potencial productivo, en el ejercicio de funciones económicas sociales y compensación por una mayor y mejor capacidad de organización, asimismo fortalecer a los gobiernos mediante el intercambio de experiencias.
- 4- Que los funcionarios que asistirán al Seminario son los ediles: Guillermo Alberto Morales Rodríguez y la señora Olga Marta Mora

Monge, en su carácter de Regidores Propietarios, y realizaran el viaje desde el día lunes 25 de abril hasta el sábado 30 de abril del año en curso.

- 5- Que se solicitó 2 becas a la organización para los representantes, otorgándolas para los días del seminario 27, 28 y 29 correspondiendo al hospedaje en el hotel del evento y la alimentación. Por lo que, los montos desglosados para el viaje que debe de pagar la administración serán los siguientes: Los dos tiquetes de avión de 1.104 dólares cada uno y 3 días de viáticos que serán antes del evento desglosado así: 297 dólares diarios, desglosados así: hospedaje hasta un 60%, desayuno hasta un 8% almuerzo y cena hasta un 12% cada uno y otros gastos menores hasta un 8% y además 355 dólares correspondientes a la inscripción y alimentación de cada uno de ellos de los días 27, 28 y 29 de abril, así como el pago de cánones y tributos de terminales aéreas (Visa \$30, Impuesto de salida \$26, Vacuna contra la fiebre amarilla puesta en Costa Rica \$40)

POR TANTO: Que este Concejo Municipal tome el acuerdo de autorizar el viaje a este seminario a los ediles asignados.

Que se dispense el trámite de comisión y se declare la firmeza.

21:50 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veintiuna horas cincuenta minutos del siete de abril de dos mil once.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la gestión planteada.

21:51 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN DE VIAJE A PERÚ.- A las veintiuna horas cincuenta y un minutos del siete de abril de dos mil once.- Leída que fuera la moción que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda aprobarla. Consecuentemente, se autoriza el viaje de los ediles Guillermo Alberto Morales Rodríguez y Olga Marta Mora Monge, quienes estarán representando a esta Municipalidad en el IV SEMINARIO INTERNACIONAL "Gobernabilidad Sostenible e Intercambio de Experiencias en los Gobiernos Iberoamericanos", a efectuarse los días 27 al 29 de abril del año en curso, en la ciudad de Paracas, Perú.

21:52 ACUERDO Nro. 16.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiuna horas cincuenta y dos minutos del siete de abril de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

| |
|--|
| <p>Para esta votación participan los ediles, Cruz Jiménez y Arguedas Calderón, en sustitución de Morales Rodríguez y Mora Monge, quienes se excusaron previamente.</p> |
|--|

Al ser las veintiuna horas cincuenta y tres minutos se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO